

## Una denuncia de CECU conlleva la retirada de la venta de un gel con apariencia de botella de bebida

El Instituto Nacional del Consumo (INC), ha ordenado la retirada de la venta de un gel con la apariencia de una pequeña botella de vino o cava que podía inducir a confusión con la bebida y, por tanto, producir algún tipo de intoxicación entre los usuarios. La **retirada** de este producto se produce **a raíz de la denuncia presentada por CECU el pasado mes de abril**<sup>i</sup> en el que notificaba al INC la existencia de este producto y los incumplimientos de la legislación<sup>ii</sup> en los que incurría.

El artículo ha sido incluido en la “Red Alerta” del INC, quien además ha dado **traslado a las autoridades europeas** para su inclusión en la red de alerta continental, algo que ya ha ocurrido con **otros productos de características similares** comercializados por diferentes fabricantes en otros países europeos como **Hungría o Polonia**.

Cabe recordar que está prohibida la fabricación y comercialización de productos de apariencia engañosa que pongan en peligro la salud o la seguridad de los consumidores, algo evidente en este caso tanto por su forma como por el color de este gel de baño. El gel incumplía además con la normativa aplicable en cuanto al etiquetado, ya que estaba escrito completamente en inglés cuando la legislación establece que el texto debe aparecer, al menos, en castellano.

CECU anima a los consumidores a que notifiquen a las autoridades de consumo o a las asociaciones de consumidores la existencia de este tipo de artículos que ponen en peligro la salud de los ciudadanos de cara a que podamos disfrutar de un mercado de productos más seguros.

Área de Comunicación  
**CECU**

<sup>i</sup> Nota de prensa de presentación de la denuncia: [http://www.cecu.es/prensa/notas2010/23gel\\_botella\\_bebida.pdf](http://www.cecu.es/prensa/notas2010/23gel_botella_bebida.pdf).

<sup>ii</sup> El artículo 1 del Real Decreto 820/1990, de 22 de junio, el artículo 16 del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos y el artículo 18.1 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

